

EN ÉSTE MARCO EL **ING. DELFINO REYES GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE "**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCO (O.D.A.P.A.S.)**" ESTADO DE MÉXICO, QUIENES RECIBEN DE "**CONSORCIO DE INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.**" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTES LEGALES, **ARQ. GONZALO ALEJANDRO JAIMES VIDACA Y ARQ. NANCY GUTIERREZ VILCHIS** LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA DE RED AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y RED PLUVIAL, PARA SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL DESARROLLO "**HACIENDA SAN JUAN**", BAJO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS:

ANTECEDENTES

- I. EL MUNICIPIO DE CHALCO, A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE OFICIO NO. P.M./348/08 DE FECHA OCHO DE MAYO DE DOS MIL SIETE, OTORGÓ VISTO BUENO FAVORABLE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CITADO CONJUNTO URBANO.
- II. EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EXPIDIÓ LA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DEL OFICIO NO. DG/0359/08, DE FECHA DOS DE MAYO DE DOS MIL OCHO; POR SU PARTE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO (CAEM), EXPIDIÓ EL RESPECTIVO DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, A TRAVÉS DEL OFICIO NO. 206B10000/FAC/180/2008, DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, EN EL QUE OTORGA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE PARA CONTINUAR CON LA AUTORIZACIÓN DE 960 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, EN DICHO CONJUNTO URBANO.
- III. QUE MEDIANTE OFICIOS NOS. **BOO.R01.04.02.01.-1288 Y BOO.R01.04.02.01.-1297**, AMBOS DE FECHAS 23 DE MARZO DE DOS MIL SIETE, LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DEL VALLE DE MÉXICO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA; POR LOS QUE SEÑALA LA DELIMITACIÓN DE LA ZONA FEDERAL DEL RÍO QUE ES AFLUENTE DEL RÍO SAN RAFAEL, LOCALIZADO AL NORTE DEL PREDIO OBJETO DEL DESARROLLO.
- IV. LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE CHALCO, EMITIÓ LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE USO DE SUELO NO. **L.U.S. 0247/2008**, DE FECHA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO.
- V. UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE, DE LA DOCUMENTACIÓN EXHIBIDA, TANTO DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO, COMO LEGAL; SE LLEGÓ A LA CONCLUSIÓN DE QUE SE ENCUENTRAN SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LA AUTORIZACIÓN DEL CONJUNTO URBANO.
- VI. MEDIANTE ACUERDO DE FECHA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, SE APROBÓ A LA

EMPRESA "CONSORCIO DE INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.", EL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SAN JUAN CHALCO III", PARA EL DESARROLLO DE UN TOTAL DE 960 VIVIENDAS, EN UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 145,940.00 M2 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS), UBICADO EN CAMINO A SAN MARTÍN CUAUTLALPAN S/N, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES;

"SAN JUAN CHALCO III"

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	97,042.70 M2
SUPERFICIE DE COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS VENDIBLE	1,695.54 M2
SUPERFICIE DE DONACIÓN A MUNICIPIO: (Incluye 2,784.92 m2 de donación adicional)	14,611.26 M2
SUPERFICIE DE VÍAS PÚBLICAS	27,152.60 M2
SUPERFICIE DE RESTRICCIÓN POR DELIMITACIÓN DE ZONA FEDERAL DE AFLUENTES DEL RIO SAN RAFAEL	5,437.90 M2
SUPERFICIE TOTAL DEL CONJUNTO URBANO:	145,940.00 M2
NÚMERO DE MANZANAS	12
NÚMERO DE LOTES	90
NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS:	960

VII. EN EL PUNTO SEGUNDO DE LOS ACUERDOS DE AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO, SE LES ESTABLECIÓ QUE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTES AL DESARROLLO SERÁN:

1.- OBRAS DE URBANIZACIÓN

DEBERÁN REALIZAR LAS SIGUIENTES OBRAS DE URBANIZACIÓN, AL INTERIOR DEL DESARROLLO, DEBIENDO CONSIDERAR COMO CORRESPONDA EN LOS PROYECTOS EJECUTADOS Y SU CONSTRUCCIÓN, LAS PREVISIONES CORRESPONDIENTES A LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 5.64, 11.34 Y 11.35 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 61 FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 53 DEL REGLAMENTO DE LA PROTECCIÓN EN INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES:

- A) RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE HASTA LA TOMA DOMICILIARIA Y LOS SISTEMAS QUE SE EMPLEARÁN PARA EL AHORRO, REÚSO Y TRATAMIENTO DEL AGUA.
- B) RED SEPARADA DE DRENAJE PLUVIAL Y SANITARIO Y LOS SISTEMAS PARA SU MANEJO Y TRATAMIENTO, ASÍ COMO PARA LA INFILTRACIÓN DEL AGUA PLUVIAL AL SUBSUELO, QUE SEAN APROBADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE RESPECTIVA.
- C) RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
- D) RED DE ALUMBRADO PÚBLICO, DEBIÉNDOSE UTILIZAR SISTEMAS Y ELEMENTOS AHORRADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
- E) GUARNICIONES Y BANQUETAS.

- F) PAVIMENTO EN ARROYO DE CALLES Y, EN SU CASO, EN ESTACIONAMIENTOS Y ANDADORES.
- G) JARDINERÍA Y FORESTACIÓN.
- H) SISTEMA DE NOMENCLATURAS PARA LAS VÍAS PÚBLICAS.
- I) SEÑALAMIENTO VIAL.

2.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.-

DEBERÁ REALIZAR LOS PROYECTOS Y LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y DESCARGA DE AGUA NEGRAS Y PLUVIALES, QUE SEAN NECESARIAS PARA LA ADECUADA DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS AL CONJUNTO URBANO, CON BASE AL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS EMITIDO POR EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, A TRAVEZ DE OFICIO NO. DG/10359/08, DE FECHA DOS DE MAYO DE DOS MIL OCHO Y EN LO QUE CORRESPONDA AL OFICIO NO. 206B100001FAC/180/2008, DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, EMITIDO POR LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO (C.A.E.M.).

- VIII. QUE MEDIANTE ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PUBLICADO EN GACETA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FECHA 26 DE ENERO DE 2011, SE AUTORIZA A CONSORCIO DE INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V., EL CAMBIO DE NOMBRE DEL CONJUNTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO **“SAN JUAN CHALCO III”**, PARA QUE SEA CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO **“HACIENDA SAN JUAN”**.
- IX. SIN EMBARGO **CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL”, S.A. DE C.V.**, REALIZÓ UNA APORTACIÓN A MEJORAS POR LA CANTIDAD DE \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS00/100 M.N.) POR MEDIO DE FACTURA CON NUMERO DE SERIE **S**, FOLIO **13512** A FAVOR DEL ODAPAS (ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO) DEL MUNICIPIO DE CHALCO, CON FECHA DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2022, PARA MANTENIMIENTOS DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA DE LOS CONJUNTOS URBANOS **“HACIENDA SAN JUAN”** Y **“HACIENDA GUADALUPE”**.
- X. EN VIRTUD DE LOS ANTECEDENTES MENCIONADOS **“CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL”, S.A. DE C.V.**, A TRAVÉS DE SUS APODERADOS LEGALES, **ARQ. GONZALO ALEJANDRO JAIMES VIDACA** Y LA **ARQ. NANCY GUTIERREZ VILCHIS**, FORMALIZAN LA ENTREGA DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANITARIA Y PLUVIAL DEL DESARROLLO DENOMINADO **“HACIENDA SAN JUAN”**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHALCO, AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCO (O.D.A.P.A.S.), QUIEN A PARTIR DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2022 INICIARA SUS OPERACIONES, DÁNDOLE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE, PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS;

DECLARACIONES

I. **DECLARA “CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL” S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SUS APODERADOS LEGALES, EL ARQ. GONZALO ALEJANDRO JAIMES VIDACA Y LA ARQ. NANCY GUTIERREZ VILCHIS, QUE:**

- a) ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 26,894, DE FECHA 27 DE ENERO DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAFAEL REBOLLAR SOLÓRZANO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 84, DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN FECHA 22 DE ABRIL DE 1977, BAJO EL NUMERO 49, A FOJAS 103, DEL VOLUMEN 1,021, LIBRO TERCERO.
- b) SUS REPRESENTANTES CUENTAN CON LAS FACULTADES NECESARIAS, A FIN DE CELEBRAR LA PRESENTE ACTA ENTREGA RECEPCIÓN A SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,167 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2021, OTORGADA ANTE LA FÉ DEL LICENCIADO MIGUEL ANGEL LARREGUI HERNANDEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 162, DEL ESTADO DE MÉXICO; OTORGÁNDOLE PODER GENERAL LIMITADO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO AL ARQ. GONZALO ALEJANDRO JAIMES VIDACA Y ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 4,281, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2022, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MIGUEL ANGEL LARREGUI HERNANDEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 162, DEL ESTADO DE MÉXICO, OTORGANDO PODER GENERAL LIMITADO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO A LA ARQ. NANCY GUTIERREZ VILCHIS.
- c) QUE MEDIANTE BITÁCORAS DE SUPERVISIÓN DE CONTROL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, URBANIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CONJUNTOS URBANOS, CON LOS NÚMEROS DE FOLIO 20, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2018, EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DA CONSTANCIA DE QUE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA REFERIDAS EN LOS ANTECEDENTE, ESTÁN EN FUNCIONAMIENTO.
- d) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU REPRESENTADA EL UBICADO EN COLIMA 394, 2DO. PISO COL. ROMA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO.

II. **DECLARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCO” (O.D.A.P.A.S.), QUE:**

- a) ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCO.
- b) QUE SU REPRESENTANTE, EL CIUDADANO **INGENIERO DELFINO REYES GONZÁLEZ**, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, ESTA FACULTADO JURÍDICAMENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON LA CREDENCIAL, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL NO. 0926030679314, DE LA CUAL SE AGREGA COPIA SIMPLE.

- c) QUE ACREDITA SU REPRESENTATIVIDAD Y DESIGNACIÓN EN DICHO CARGO, CON NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ MORALES, DE FECHA 1 DE ENERO DE 2022.
- d) QUE MANIFIESTAN COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE VICENTE GUERRERO, SIN NÚMERO, COLONIA CASCO DE SAN JUAN, 56600, CHALCO DE DÍAZ COVARRUBIAS, ESTADO DE MÉXICO.
- e) QUE CONOCE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA DE AGUA POTABLE, SANITARIA Y PLUVIAL DEL DESARROLLO DENOMINADO "HACIENDA SAN JUAN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHALCO Y ES SU VOLUNTAD CELEBRAR LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL PRESENTE EQUIPAMIENTO, QUE ESTÁ DEBIDAMENTE HABILITADO PARA SU OCUPACIÓN INMEDIATA EN EL MOMENTO DE SU ENTREGA, BAJO LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: "CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL", S.A. DE C.V. FORMALIZA LA ENTREGA AL "ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCO" (O.D.A.P.A.S), A LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA, LA INFRAESTRUCTURA PRIMARIA DE AGUA POTABLE, SANITARIA Y PLUVIAL DEL CONJUNTO URBANO "HACIENDA SAN JUAN", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA:

CONCEPTO	LONGITUD (m)	DIÁMETRO	MATERIAL
RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE	4,938.60	2"	P.V.C
	139.00	2 ½"	P.V.C
	92.90	3"	P.V.C
	144.30	4"	P.V.C
	226.80	6"	P.V.C
	215.80	8"	P.V.C
RED DE DRENAJE SANITARIO	2,730.00	20.00 CM	P.V.C ESTRUCTURADA ANULARMENTE
	701.00	31.5 CM	P.V.C ESTRUCTURADA ANULARMENTE
RED DE DRENAJE PLUVIAL	911.00	30.00 CM	CONCRETO SIMPLE
	56.00	38.00 CM	CONCRETO SIMPLE
	215.80	45.00 CM	CONCRETO SIMPLE
POZO DE AGUA POTABLE			
TANQUE ELEVADO			
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LODOS ACTIVADOS 8LTS/SEG.			
CÁRCAMO SANITARIO			
CÁRCAMO PLUVIAL			
CANAL DE DESCARGA PLUVIAL NORTE-MARAVILLAS (0+000.00 AL 0+690.00)			

SEGUNDA: LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CITADAS SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO Y TERMINADAS EN SU TOTALIDAD, HAN SIDO REVISADAS POR EL "ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCO" (O.D.A.P.A.S.), Y LAS RECIBE CON DETERIORO ORDINARIO, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN, INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN:

- EL POZO 1
- TANQUE ELEVADO
- LAS REDES DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA
- LAS REDES DE DRENAJE SANITARIO
- LAS REDES DE DRENAJE PLUVIAL
- CANAL DE DESCARGA PLUVIAL NORTE-MARAVILLAS (0+000.00 AL 0+690.00)

DE ESTA MANERA **CONSORCIO DE INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.**, HACE ENTREGA DE CADA EQUIPAMIENTO, RECONOCIENDO EN ESTE ACTO LA DONACIÓN HECHA POR SU REPRESENTADA, DE LOS INMUEBLES SOBRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS MISMOS Y DANDO LA POSESIÓN FÍSICA Y LEGAL DE LOS INMUEBLES, SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTRAN CONSTRUIDOS, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA PROPIEDAD.

CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL S.A. DE C.V. HACE CONSTAR QUE BAJO ESCRITURA 129, VOLUMEN NÚMERO 9, DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA DOLORES MARTINA LAFUENTE CASILLAS, NOTARIA PUBLICA INTERINA NUMERO CIENTO SESENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO JUAN CARLOS REYES ORTEGA; SE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE DONACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y CÁRCAMO PLUVIAL, ASÍ COMO DEL POZO DE AGUA POTABLE AL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, QUEDANDO INSCRITO EN INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, BAJO LOS FOLIOS ÚNICO REALES ELECTRÓNICOS NUMERO 35189, 35190, 35191, 36346, 36351, 36352, 36353, 36355, 37477 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2015.

PLANTA DE TRATAMIENTO Y CÁRCAMO PLUVIAL MANZANA 6; LOTE 5, CON SUPERFICIE DE MIL OCHOCIENTOS TRES PUNTO DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS, INSCRITO CON FOLIO REAL ELECTRÓNICO: 36352.

POZO DE AGUA POTABLE UBICADO EN MANZANA 11; LOTE 3, CON SUPERFICIE DE NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PUNTO NOVECIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS, INSCRITO CON FOLIO REAL ELECTRÓNICO: 36346.

TERCERO: EL "ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCO" (O.D.A.P.A.S.), POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, RECIBEN EN ESTE ACTO EL EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA DE AGUA POTABLE, SANITARIA Y PLUVIAL, PARA CONTINUAR HACIÉNDOSE CARGO DE SU OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE **ACTA ENTREGA RECEPCIÓN.**

ANEXO A LA PRESENTE SE ENTREGA CARPETA CON LOS PROYECTOS EJECUTIVOS, CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, ASÍ COMO ACTAS DE SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL DESARROLLO "HACIENDA SAN JUAN", ASÍ COMO DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA PROPIEDAD DE LOS INMUEBLES DONDE SE ENCUENTRAN LO RECIBIDO EN LA PRESENTE ACTA ENTREGA RECEPCIÓN.

QUE ES DE CONOCIMIENTO QUE DE **CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL S.A. DE C.V.** TIENE DADO DE ALTA LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA ANTE **C.F.E.** CON LOS NÚMEROS DE **R.P.U. 153110804629(PLANTA DE TRATAMIENTO Y CÁRCAMO PLUVIAL)** Y **153110804637 (POZO)**, LOS CUALES SE ENCUENTRAN SIN ADEUDO ALGUNO Y QUE A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA ENTREGA RECEPCIÓN SE HARÁ EL CAMBIO DE NOMBRE DEL SERVICIO ANTE LA **C.F.E.** A FAVOR DE "**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCO**" (**O.D.A.P.A.S.**), CUYOS TRÁMITES CORRERAN A CARGO DE "**CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL**", **S.A. DE C.V.**

CUARTA: "**CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL**", **S.A. DE C.V.**; RESPONDERA POR LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN SOBREVENIR; QUEDANDO OBLIGADO DE IGUAL FORMA, HA RESPONDER POR EL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN CONTADOS 18 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA.

ESTA ACTA SE FIRMA DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES POR DUPLICADO PARA CONSTANCIA POR LOS REPRESENTANTES QUE EN ELLA INTERVINIERON, EL DÍA 08 DE JULIO DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.

ENTREGA

CONSORCIO DE INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.


ARQ. GONZALO ALEJANDRO JAIMES VIDACA.
SUBDIRECTOR DE MUNICIPALIZACIÓN

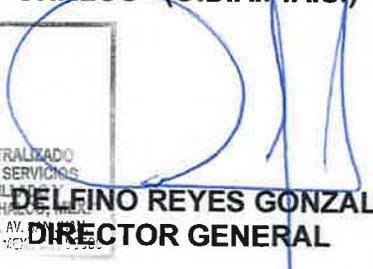

ARQ. NANCY GUTIERREZ VILCHIS.
GERENTE REGIONAL

RECIBE

"ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCO" (O.D.A.P.A.S.)

DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE CHALCO




LIC. BERNARDO MARTÍNEZ PALMA
DIRECTOR GENERAL



LIC. BERNARDO MARTÍNEZ PALMA
DIRECTOR